

Breve información

Acceso a áreas forrajeras

La ración anual de los lechones de hasta 35 kg y de las aves de corral jóvenes puede contener como máximo un 5% de proteínas convencionales.

Después de un acceso nuevas áreas, con el fin de permitir la utilización de la cosecha de estas nuevas áreas, se aplica lo siguiente:

De las cosechas de las nuevas áreas, calificadas como convencionales en su primer año, de su propia explotación orgánica, se podrá alimentar a los animales con un máximo del 20% de toda la ración.

Restricciones:

- Este reglamento se refiere a las cosechas de pastos permanentes y cultivos perennes para la alimentación animal, así como cultivos proteínicos (por ejemplo, guisantes, habas de campo), que se plantaron después de la accesión de nuevas superficies. Este reglamento no se aplica a otros piensos concentrados.
- El pastoreo en estas nuevas áreas está permitido.
- El área afectada no puede haberse añadido al establecimiento en los 5 años anteriores.
- Si, además de estos forrajes convencionales, compra forrajes en conversión (por ejemplo, heno, piensos concentrados), se aplica lo siguiente:
Juntos, el forraje convencional propio y el forraje en conversión comprado no pueden superar el 25 % de toda la ración.
El forraje en conversión de su propia granja puede utilizarse como se considere oportuno.

El cálculo se basa, como siempre, en la sustancia seca.

Ejemplo:

<u>Ración anual del ganado</u>		100 t
Además compró forraje de conversión:	15 t	= 15 % de toda la ración
Importe máximo permitido de la ayuda convencional ración de mantenimiento de la nueva zona añadida al establecimiento = 20%, esto sería	20 t	
Suma de forraje de conversión y convencional forraje de superficies nuevas:	35 t	= 35 % de toda la ración

Estas 35 t corresponden al 35 % de toda la ración. Como esto es más del 25 % permitido, estas raciones no se ajustan a la normativa.

* **Excepción:** las hierbas, especias y melazas convencionales pueden representar el 1 % de toda la ración anual. Esta excepción es válida para todas las especies animales.